



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD  
UNISALUD

ÁREA DE CONTRATACIÓN

**ADICIÓN No. 2 AL CONTRATO No. 1 DE 2018 SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA – UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD SEDE MEDELLÍN Y EL HOSPITAL PABLO TOBÓN URIBE.**

Entre los suscritos a saber: **ISABEL CRISTINA BAENA BOTERO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 42.989.683 expedida en Medellín, quien obra en su calidad de Jefe de División de la Unidad de Servicios de Salud de la Universidad Nacional de Colombia Unisalud – Sede Medellín, designada mediante la Resolución 14 del 20 de enero de 2015, quien por delegación conferida conforme al artículo 13° del Manual de Convenios y Contratos adoptado mediante la Resolución de Rectoría No. 1551 de 2014, está facultada para suscribir y liquidar contratos y órdenes contractuales en nombre y representación de la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA**, identificada con **NIT 899.999.063-**, ente universitario autónomo del orden nacional, sin ánimo de lucro, con personería jurídica reconocida mediante Decreto 1210 del 28 de junio de 1993, quien para efectos de este contrato se llamará la **UNIVERSIDAD-UNISALUD SEDE MEDELLÍN**; y por la otra, **ANDRÉS AGUIRRE MARTÍNEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 3.356.341 expedida en Medellín, Director General, quien obra en su calidad de Representante Legal del **HOSPITAL PABLO TOBÓN URIBE** con NIT 890.901.826-2, con personería jurídica otorgada mediante Resolución No. 528 del 04 de marzo de 1955 del Ministerio de Justicia, y quien en adelante para efectos de este Contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado suscribir la presente adición al Contrato No. 1 de 2018, con fundamento en la solicitud y justificación obrante en el Memorando No. 84 del 31 de octubre de 2018 suscrito por la Jefe de División de UNISALUD Sede Medellín y el informe parcial de supervisión suscrito por la supervisora, documentos que forman parte integral del presente acuerdo, previo concepto de viabilidad y conveniencia del Comité de Contratación Nacional de UNISALUD, tal como consta en el Acta No. 16 de la sesión del 09 de noviembre de 2018, en cumplimiento de lo dispuesto en el literal g. del artículo 20 de la Resolución No. 1551 de 2014 de la Rectoría por la cual se adoptó el Manual de Convenios y Contratos de la Universidad Nacional de Colombia: **PRIMERO - ADICIÓN:** Adicionar por un valor de SETECIENTOS MILLONES DE PESOS (**\$700´000.000**) el Contrato No. 1 de 2018, siendo el valor total del contrato la suma de DOS MIL OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$2.800´000.000). El valor de la adición se imputará con cargo al presupuesto de UNISALUD Sede Bogotá para la vigencia 2018, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 384 del 31 de octubre de 2018. **SEGUNDO - PÓLIZAS:** El CONTRATISTA se obliga a modificar las garantías constituidas a favor de UNISALUD, en los términos pactados en la cláusula vigésima séptima del contrato. **TERCERO - PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN:** La presente adición se perfecciona con la firma de las partes, para su legalización se requiere la expedición del Certificado de Registro Presupuestal y la aprobación de las garantías descritas en la cláusula segunda por parte de la Profesional del Área de Contratación de UNISALUD Medellín. Esta adición será publicada en la página web de UNISALUD. **PARÁGRAFO:** Los documentos a que hace referencia la presente cláusula deberán ser entregados por el CONTRATISTA en la Jefatura de División de UNISALUD Sede Medellín, ubicada en la Calle 59 A No. 63-20 Bloque 50, oficina 202, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del presente documento, una vez cumplido este requisito, esta adición quedará legalizada. **CUARTO:** Las demás cláusulas y condiciones contenidas en el Contrato No. 1 de 2018, no fueron modificadas con la presente adición, y para todos los efectos continúan vigentes. Para constancia se firma en dos (2) originales del mismo tenor a los

**ISABEL CRISTINA BAENA BOTERO**  
Jefe de División UNISALUD Sede Medellín  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

**ANDRÉS AGUIRRE MARTÍNEZ**  
Representante Legal  
HOSPITAL PABLO TOBÓN URIBE

*Elaboró: Lizethe Salazar Sánchez – Jefe Oficina de Contratación UNISALUD*